



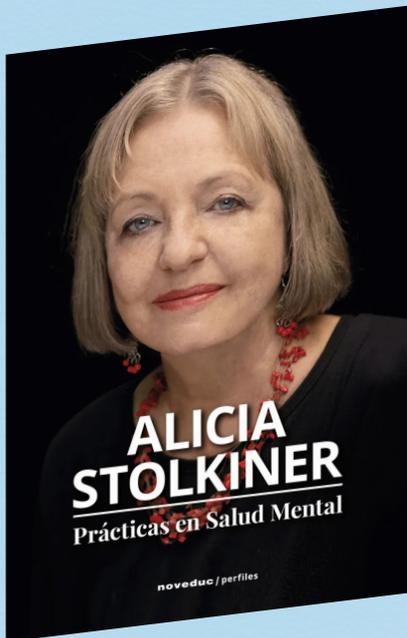
# Alicia Stolkiner

En conversación con  
Alejandro Incháurregui



ALICIA  
STOLKINER  
EN  
CONVERSACIÓN  
CON  
ALEJANDRO  
INCHÁURREGUI

Se permite la reproducción total o parcial con la mención  
de la fuente: Alejandro Incháurregui, Alicia Stolkiner.  
En conversación con Alejandro Incháurregui, La Plata,  
Dirección Provincial de Personas Desaparecidas del Ministerio  
de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, 2024, en:  
<https://busquedadeorigen.mseg.gba.gov.ar/>



ALICIA STOLKINER es licenciada en psicología por la Universidad Nacional de Córdoba.

Se formó también en México en psicología clínica en la Universidad Nacional Autónoma de México, y participó junto a Marie Langer en el Equipo Internacional de Salud Mental México-Nicaragua y en Argentina sobre problemáticas de la infancia y juventud.

Desde hace ... años trabaja en la Conadi, acompañando la restitución de nietos recuperados que fueron víctimas de apropiación durante la última dictadura militar. Además, ha trabajado en la redacción de las leyes de adopción y de salud mental, y participado en el debate parlamentario en favor de la ley de interrupción voluntaria del embarazo.



*Alicia Stolkiner*  
*en conversación con*  
*Alejandro Incháurregui*



AI: La constitución de la subjetividad de una persona comienza en principio con la carga genética y sigue con la presión medioambiental que se ejerce sobre esa carga genética. Desde tu punto de vista, ¿cómo se construye la subjetividad de un niño?

AS: Empieza a suceder desde antes de que el niño nazca, en la elección de un nombre, en la indicación de una genealogía, de un origen. Por otro lado, el uso de la categoría “identidad” confluye parcialmente con la categoría “subjetividad”. Y esto al mismo tiempo incluye lo social, porque la constitución de la subjetividad se hace siempre en relación a otros. Y entre esos otros está la construcción de la propia historia y del proceso de construcción de identidad. Por ejemplo, el Diccionario latinoamericano de bioética tiene un artículo muy extenso bajo el lema “identidad”, y divide entre la identidad genética, biológica, y la identidad que se construye y se transforma a lo largo de toda la vida: es lo que se hace, lo que se vive, lo que se intercambia, y lo que los otros construyen de uno a lo largo del tiempo. Es decir, cuando somos adolescentes, por ejemplo, estamos en ese proceso de “cristalización de identidad vs. difusión de identidad”, como lo llama Erik Erikson; cuando conformamos una familia la identidad vuelve a desempeñar un papel, puesto que construimos algo nuevo con las herramientas de lo que traemos anteriormente; cuando envejecemos volvemos a modificar la identidad... Por eso digo que la identidad es un proceso en transformación continua. Nos hemos aferrado



mucho al estructuralismo en la Argentina, entonces pensamos: “se construye la estructura y ya está, todo lo demás se suma a la estructura.” Y en realidad esto lo aprendí con una de las nietas restituidas, que cuando conversábamos me dijo: “mi identidad la construiré con lo que ahora descubro, con lo que fui, con lo que seguiré haciendo y con lo que será mi vida.” Mi trabajo clínico y mi trabajo de muchos años con niños, niñas que han sido víctimas del terror de estado; una parte con hijos de desaparecidos, ya desde que yo estaba en México, y otra parte con el aspecto judicial de procesos de restitución de identidad en el marco del plan sistemático de apropiación del terrorismo de estado, ya en la Conadi.

En la Conadi, nosotros, un pequeño equipo que acompaña a las personas que están en procesos judiciales donde se pone en juego su identidad, se averigua si son víctimas de apropiación por el terrorismo de estado, tenemos cuatro o cinco audiencias por semana. De esas audiencias hay muchas en las que las personas descubren que no son hijos biológicos de las personas que los criaron pero no resultan ser hijos de desaparecidos.

Es difícil separar lo social de lo subjetivo individual. Hay personas que se enfrentan a que el nombre que portan no es el nombre que habían decidido ponerle o que ya le habían puesto los padres biológicos, y ahí aparece algo tan central como la nominación. Pero en algunas situaciones hay casos más complejos. Por ejemplo, recuerdo haber entrado a una audiencia y ver a una joven que por sus rasgos no podía sino ser descendiente de los pueblos originarios de Tierra del Fuego. Y ella en ese momento se enteraba de que no era hija biológica de su madre de crianza, y tenía una partida de nacimiento que indicaba que su supuesta madre la había tenido en Ushuaia. Ahí hay entonces un elemento más. Un origen con una historia y una cultura particular. En el otro extremo conocía una familia –que no tiene que ver con la Conadi–, que adoptó un niño de origen mapuche, en la Patagonia; lo crían en conocimiento de su cultura.

Vale aclarar que aún dentro la adopción regular, legal, hay muchas formas de adopción; por ejemplo la forma abierta, con conocimiento y relación con la familia biológica, o en este caso, la decisión del grupo familiar de conocer el origen biológico y también cultural.

Cuando la pareja se separa, uno de los dos decide ir a vivir a otra parte; el hijo, de 14 años, decide quedarse con el progenitor que se queda en la Patagonia, no porque se lleve mejor con uno que con otro, sino porque dice: esta es mi tierra.

Alicia Stolkiner  
en conversación con  
Alejandro Incháurregui

Dirección Provincial  
de Personas Desaparecidas  
Ministerio de Seguridad de la  
Provincia de Buenos Aires



Lo que quiero que quede claro –esto lo ha trabajado mucho Eva Giberti–, es que el desconocimiento del origen no se constituye jamás como un desconocimiento absoluto. Otro ejemplo es el de una familia a quien entrevisté en México hace muchos años. El niño, en la hora de juego, dibuja una mujer, la borra y dibuja otra. Quedaban dos figuras superpuestas. En la entrevista con los padres les pregunto si tenían algo para decirme en relación con el origen de este chico. Se devela entonces que él era un hijo que el padre había tenido en una relación extramatrimonial y que trajo a la familia y anotó como hijo del matrimonio. En algún lugar esto trabaja.

Todo esto tiene una construcción y un sostén cultural con varias premisas: durante mucho tiempo se pensó que lo mejor para los niños y niñas era no decirles que habían sido adoptados. Esto estaba sostenido en otra premisa: el paradigma del abandono, dar por cierto que la persona que los dio, los abandonó. Hay una mala madre detrás de todo esto. Yo debatiría también el paradigma del abandono.

Alicia Stolkiner  
en conversación con  
Alejandro Incháurregui

Dirección Provincial  
de Personas Desaparecidas  
Ministerio de Seguridad de la  
Provincia de Buenos Aires

AI: De acuerdo con los casos que nosotros vemos en esta dirección, la gran expectativa de ser hijos de desaparecidos que tienen muchas personas que se analizan y dan resultado negativo en el BNDG<sup>1</sup> está asociada, por un lado, al reconocimiento social, pero por otro, y con mucha fuerza, a la certeza de que si dieran positivo no habían sido abandonados, porque el terrorismo de estado había obligado a la madre a darlo o directamente se lo había robado.

Por otro lado, me gustaría saber tu opinión sobre la diferenciación –que considero que en la Argentina es difusa–, entre adopción y apropiación. Yo noto que muchas veces se los usa como sinónimos.

Cuando hay una adopción, hay un proceso legal en el que interviene la Justicia, y a los pretensos adoptantes la ley los obliga a decirle al niño o niña la verdad sobre su condición.

AS: Con la ley actual. Con la ley anterior se daba por precluida la identidad anterior.

AI: Exactamente. Y cuando hay una apropiación, se falsifican documentos del estado y se miente de plano al niño o la niña. La persona adoptada puede

---

1 Banco Nacional de Datos Genéticos



no conocer su línea genealógica pero sí está en condiciones de acceder a ella. Pero cuando se trata de una apropiación suelen construirse fábulas. Fotos de la supuesta madre embarazada, de los primeros días de vida... Creo que hay una ceguera voluntaria en la sociedad, que considera que ambas son situaciones análogas, trata a las apropiaciones como adopciones. Y entiendo que la construcción de la subjetividad de una persona apropiada es más complicada que la de una persona adoptada.

AS: Sí, vos utilizás la palabra “apropiado” para referirte a toda persona que fue criada y anotada como propia y no lo es. No está mal, muchas agrupaciones de buscadores lo usan así. Aunque decir adopción ilegal es un oxímoron, quienes anotan a un niño como propio no siempre tienen la misma actitud. Hay de todo. Algunos sí saben su origen y han favorecido la revinculación con la familia de origen: eso formalmente sería una adopción abierta. Hay quienes han acompañado el proceso de búsqueda de estas personas, hay quienes les han ocultado su origen, quienes han pagado por ellos y les han mentido. Hay de todo.

Alicia Stolkiner  
en conversación con  
Alejandro Incháurregui

Dirección Provincial  
de Personas Desaparecidas  
Ministerio de Seguridad de la  
Provincia de Buenos Aires

Y ahí aparece el tema de la naturalización social de estos procesos. La tarea de los organismos de derechos humanos irradió sobre otras áreas en lo social. El trabajo de Abuelas irradió sobre la identidad. El capítulo sobre identidad de la Convención Internacional de los Derechos del Niño se llama “el capítulo argentino”. Apenas ocurrido el Juicio a las Juntas se revisa la ley de adopción en el Congreso. Yo participaba. Como psicoanalista, leer que la ley anterior daba por precluida la identidad anterior del niño era inconcebible. Precluido es lo que en el psicoanálisis francés traducimos como forcluido. Es una figura jurídica que rompe los papeles anteriores: lo anterior no existió nunca. Porque lo que se trataba de hacer era preservar... a los adultos y los derechos de herencia. Ese es el debate que yo escuché. “Miren si después reclama la herencia”, por ejemplo. O “miren si esta mujer tuvo un desliz cuando era adolescente y entrega el niño, después se casa –honra, honor, familia...–, y le cae el hijo a buscarla y le arruina todo lo que ella logró...” En suma, aparecía completamente desdibujado el derecho de la persona, del niño o niña que era dado para la crianza por otros, aún en el proceso de adopción legal. En la vieja figura legal. Recordemos que Onganía hizo una amnistía de todas las adopciones ilegales en el país.

Un antecedente es la práctica social de dar en crianza. Por ejemplo, en mi experiencia de entrevistas, en una situación en la que una pareja había



muerto en un accidente, la entrevistada, madre biológica de la hija de crianza de la pareja fallecida, me dijo: “yo se la di a ellos para que la criaran, pero si ellos no están vuelve conmigo”. Otro caso: una mujer que no ha podido tener más que tres hijos –lo que para ella era poquísimo–, y cuando su hermana tiene mellizos le da uno para criarlo. Otro tipo de práctica de dar en crianza es el que llevan a cabo familias muy pobres que dan como “criado” a un hijo a familias más ricas, es decir, no criado como parte de esta segunda familia, sino a su servicio, lo cual viene desde épocas de la Campaña del Desierto.

El primer caso clínico que atendí en mi vida era una nena de clase media alta, cuya madre, cuando nació la nena, se la dejó a la hermana porque se iban a Europa; después de tres meses volvieron y la madre dijo: “Mi hermana estaba tan encariñada que se la dejé”. En ese caso no hay ningún ocultamiento. Y he conocido personas que por las dificultades para adoptar han considerado natural inscribir un hijo como propio en lugar de hacer todo el trámite legal que les permitiría decirle a ese hijo de dónde vino. Para mí es fundamental que la justicia intervenga para la configuración de la subjetividad.

Otro mito que hay que romper es la premisa del abandono. No me olvido de una mujer que tuvo nueve hijos y dio dos de los nueve. Los dos los dio en momentos de crisis económicas gravísimas de este país. Y me decía dos cosas: la primera es “me gustaría simplemente saber cómo están”, y la segunda es “los tuve que dar porque no tenía nada para darles. Les di lo único que yo les podía dar, les di la vida”.

AI: A pesar de que, como mencionás, la investigación sobre la apropiación de los niños en el contexto del terrorismo de estado ha derramado sobre la admisión de conciencia de la sociedad en general sobre la necesidad de conocer la identidad de origen; a pesar de la sanción de una ley que prohíbe las adopciones internacionales en la Argentina, es decir, impide que los extranjeros vengan a adoptar niños a la República Argentina; a pesar de estos cambios, entonces, la forma presente más habitual de apropiarse de niños ajenos es la delegación de responsabilidad parental bajo la forma de reconocimientos complacientes; es decir, lo que se suele nombrar como “dar el apellido”. Quiero decir que no obstante lo anterior, sigue sin ser repudiada por completo la práctica de apropiarse de un hijo ajeno, y esto ocurre en general por personas de mayor poder –ya sea por la posición social como la económica– sobre personas muy vulnerables, como la señora cuyo caso describías. Podríamos decir que nunca una familia muy pobre se apropió de un niño hijo de una madre rica...

Alicia Stolkiner  
en conversación con  
Alejandro Incháurregui

Dirección Provincial  
de Personas Desaparecidas  
Ministerio de Seguridad de la  
Provincia de Buenos Aires



AS: Claro, en todo caso hay entregas de ricos a pobres. Conozco un caso en el Uruguay, en el que una familia rica se lo entregó a una mujer de un cante-gril para que lo criara. El nacimiento de un hijo extramatrimonial de una de las hijas de la mujer, que además era mulato, le resultaba problemático socialmente, y entonces la abuela entregó al nieto.

AI: Sí, ese es uno de los motivos por los que una madre puede ser obligada por la generación anterior a dar el bebé. Nosotros lo vemos a menudo. La parturienta adolescente no decide, decide su madre o la abuela. Cuando las personas crecen, comienza la búsqueda. En ocasiones ocurre que la partera le dice “la criatura murió, no la busques más”. O la partera coerció a la parturienta para que entregara el bebé.

Pero insisto en que hay una ceguera voluntaria de la sociedad; no se observa este tipo de prácticas como hechos repudiables a pesar del tiempo transcurrido, a pesar de la experiencia de la dictadura. El robo de bebés, la inscripción de un bebé como propio, la apropiación o la compraventa –hay una parte que compra y una parte que vende–, siguen sin condenarse rotundamente. Las personas que hacen esto siguen viéndose como “benefactores”, sin medir lo que va a suceder en el futuro con esa criatura.

Cuando ocurre esto, entre las personas ya adultas que buscan, vemos a quienes “adoran” a quienes podríamos llamar sus apropiadores –las personas que adoran a sus padres de crianza se niegan a llamarlos apropiadores–, hay un fortísimo vínculo afectivo. Es más, uno de los obstáculos para la búsqueda de la identidad de origen suele ser que los buscadores no quieren someter a una querrela judicial a sus padres de crianza.

AS: En la Conadi hay algo que yo llamé el dilema del ADN y alude a ese mismo problema. Entre los jóvenes que presuntamente podían ser apropiados durante la dictadura, hubo quien querelló en contra de sus apropiadores. Pero hay gente que se presenta hoy, porque ya sus padres de crianza, sus posibles apropiadores, han muerto. Además, en algunos casos de adopciones plenas, la justicia no lo consideró punible, consideró que habían actuado de buena fe. Creo que hay que considerar caso por caso. El juez Lijo fue el primer juez federal que dijo, en una conversación con nosotras, que los casos en los que no se probaba que hubiera apropiación dentro del contexto del terrorismo de estado, pero sí había una inscripción fraudulenta, sin embargo

Alicia Stolkiner  
en conversación con  
Alejandro Incháurregui

Dirección Provincial  
de Personas Desaparecidas  
Ministerio de Seguridad de la  
Provincia de Buenos Aires



y de todos modos eran delitos de índole continua, es decir que no prescriben. Eso aún no está resuelto.

En la Conadi hay un área de identidad biológica y hay un tipo de expedientes que se llaman expedientes M. Son madres a las que les quitaron sus hijos y ellas los están buscando. Es la otra cara de la apropiación. A veces no sólo no hubo abandono porque hubo por lo menos voluntad de darle la vida, sino que no hubo abandono en absoluto, aunque no se tratara de una persona secuestrada durante el terrorismo de estado. Una joven empleada doméstica, por ejemplo, a quien le dicen que el bebé nació muerto. Ella se enteró años después que no había sido así.

AI: Esto trae al ruedo otro problema. Es así, en efecto, pero también ocurre en casos de muerte perinatal que si la parturienta no vio el cuerpo del bebé que le dicen que nació muerto, ella piensa que se lo robaron. Y recuerdo tu exposición en el debate por la ley IVE y tu mención de este gran silencio. La mirada social es bastante benevolente con la gente que compra un niño, y nunca se inscribió el tema del robo de bebés. En glosarios específicos encontramos robos de automotores, secuestro de personas, encontramos el concepto de mercados ilegales: la compra de autopartes, por ejemplo; pero en ese nomenclador de delitos no aparece el tráfico de niños.

AS: Y el tráfico de niños hoy en día puede representar un riesgo de vida: se puede comprar un niño para criarlo pero también para tráfico de órganos o pedofilia.

La adopción legal, debo decirlo, ha funcionado mal durante mucho tiempo. Una parte por demoras, rigideces; otra parte porque las personas quieren adoptar bebés, y se forma un cuello de botella alrededor de los nacimientos, y quedan en situación de adoptabilidad niños de 2 años, de 3 años, y más. También esto bordea un problema con la ley de salud mental: se pretende preservar los derechos de las personas con padecimientos psíquicos, pero hasta la ley de salud mental era una práctica consuetudinaria que cuando una mujer con un trastorno psiquiátrico y declarada incapaz quedaba embarazada, sin el consentimiento de ella y con el consentimiento del curador se podía dar en adopción el niño en nombre del beneficio de ese niño. Como se ve, alrededor del tráfico de niños se vulneran no sólo los derechos de identidad del niño sino los derechos de muchas personas: de mujeres en situación

Alicia Stolkiner  
en conversación con  
Alejandro Incháurregui

Dirección Provincial  
de Personas Desaparecidas  
Ministerio de Seguridad de la  
Provincia de Buenos Aires



de dominación, de menores de edad que son sometidas por familiares, de personas con padecimientos psíquicos a las que se priva de sus hijos, de mujeres presionadas para entregar sus hijos...

En esos famosos expedientes M, tenemos historias de personas a quienes se ha privado de sus hijos. Y también, como decías con respecto a las muertes perinatales, si el bebé nace muerto se lo considera igual que al apéndice que se extrae en una apendicitis: un resto patológico. Hay ahora un movimiento de mujeres y una propuesta de ley que tratan de que haya un proceso de duelo, algo que no deje a la mujer con la sensación de que ese hijo puede haber nacido vivo y estar en algún lugar.

AI: En relación a las pacientes psiquiátricas, hace poco tiempo revinculamos a un muchacho que hoy tiene 40 años con su madre, que hoy tiene 73 años, quien vivió toda su vida institucionalizada como paciente neuropsiquiátrica de Melchor Romero. En algún momento hubo una reunión del juez con el curador y un perito. El médico recomendaba aumentar la dosis de psicofármacos. La señora, en cuya historia clínica se la diagnosticaba con el término bradipsíquica –una persona anañada, nada más–, había tenido dos niños y todos los días de su vida reclamaba por sus hijos. Repetía que los papeles estaban en 1 y 60, la intersección de calles donde se encuentra en La Plata el Registro provincial de las personas. Alguien le dijo que tenía que buscar los papeles ahí y lo repitió durante más de cuarenta años. En esta reunión, el juez se pregunta por qué aumentar la dosis de psicofármacos en lugar de buscar al hijo. Y entonces nos convocaron a nosotros, a la Dirección de personas desaparecidas de la provincia. Y bien, están en un proceso de revinculación. Y está funcionando muy bien. Lo insólito es que en cuarenta años nadie haya tenido la lucidez de este juez. Por qué no puede esta señora materner a su hijo...

AS: ...con los apoyos necesarios. O hacer un acuerdo de crianza por el cual ella pueda saber dónde están, visitarlos, y demás. Hay algo con respecto al sentido de la propiedad del hijo que a mí me preocupa. Creo que toca, en el fondo, la cuestión de la propiedad del hijo. Y ese verso tan trasegado durante los años sesenta y setenta de Jalil Yibrán, “tus hijos no son tus hijos”, es un buen verso.

Alicia Stolkiner  
en conversación con  
Alejandro Incháurregui

Dirección Provincial  
de Personas Desaparecidas  
Ministerio de Seguridad de la  
Provincia de Buenos Aires



AI: Y también el término apropiación deriva de propiedad.

AS: En el libro *Ser niño en América Latina*, en el artículo, “El control socio-penal de la infancia en la Argentina”,<sup>2</sup> hay una frase de un legista de la época en que se crea el Patronato de la Infancia, que dice –estoy parafraseando–, que el Estado se reserva el derecho de secuestrar al menor que estuviera en situación irregular. Y continúa aclarando que eso no significa una violación de los derechos del menor, que carece de ellos, es simplemente la asunción por parte del Estado de la patria potestad. Y bien, venimos de ahí: se usa “secuestrar” como si se tratara de un bien. Venimos de “el menor carece de derechos”.

En 1992, a instancias de Abuelas de Plaza de Mayo, se crea la Conadi con dos objetivos: uno es buscar a los nietos, algo que hasta ese momento ellas habían estado haciendo solas y era una responsabilidad del estado, y otro, favorecer el cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Cuando pocos años después se crea el equipo que yo dirijo para acompañar estos procesos judiciales es porque resultaba muy difícil saber qué lugar asignarle a una persona que tenía un vínculo primario de crianza con aquellos que supuestamente eran sus victimarios, y cuyo cuerpo era una prueba del delito. La justicia no estaba preparada para contemplar las necesidades subjetivas de cada una de las personas en cada uno de los casos.

Y yo no pensaba, cuando empezamos con la Conadi, que iba a aparecer todo este otro mundo, estas situaciones.

AI: Ese mundo de situaciones apareció ante quienes teníamos naturalizada esta forma de apropiación de niños o la asimilábamos a las adopciones y usábamos el término adopción en forma indistinta para todos estos casos. Sin embargo, recuerdo una sentencia del juez Petracchi –fue en uno de los primeros casos de Abuelas, el de Laura Ernestina Scaccheri–, donde ya hace mención de una práctica social masiva que es apropiarse de niños ajenos. Después lo menciona Carla Villalta, también Pablo Parenti, el titular de la Uficante;<sup>3</sup> sin embargo no hay una respuesta de estado equivalente para

---

2 Emilio García Méndez y María del Carmen Bianchi (comps.), *Ser niño en América Latina: de las necesidades a los derechos*. Buenos Aires, Unicri-Galerna, 1991.

3 Unidad Especializada para Casos de Apropiación de Niños durante el Terrorismo de Estado



quienes buscan su identidad de origen fuera de los casos del terrorismo de estado. En los casos negativos del BNDG, las personas tienen menos recursos para buscar su identidad de origen.

AS: Muchos menos. En el BNDG, comprendidos sólo en esos 9 años de la historia de este país, hay 20.000 muestras de personas que fueron buscando su origen y no corresponden a casos de terrorismo de Estado.

Hay dos tipos de respuesta que creo que hay que dar a estas situaciones, y esto lo ha desarrollado muy bien Macarena Gelman en Uruguay. Una es desarrollar prácticas preventivas. Claudia Carlotto, de la Conadi, me contó que se ha intentado trabajar una ley para que se tomen muestras genéticas en el momento del nacimiento. Y creo que además se necesitaría más trabajo con el conjunto de la sociedad, más debate. Cuando lo planteé en mi presentación al Congreso a propósito de la ley de interrupción voluntaria del embarazo fue porque había escuchado todos los debates y no había aparecido el tema. Escuché argumentaciones dispares, incluso estafalarias, menos la cuestión del tráfico de niños, que se vería afectado, me imagino yo... Desde que está la ley IVE ha habido un descenso notable de la mortalidad materna pero también del número de embarazos adolescentes, que son en general las candidatas a que les saquen el niño, se lo hagan dar, no tengan el apoyo necesario para tenerlo y demás.

La experiencia argentina trasciende con creces la problemática de la apropiación por el terror de estado, pero esa problemática produjo un debate con características propias en este país. Al igual que el tema manicomial, con respecto a las prácticas de crianza, a las entregas o no, se trata de modificar algo que ha estado instituido durante siglos.

Cuando debatíamos la ley IVE, yo solía decir que es complicada una sociedad que por un lado endiosa y por otro lado penaliza la maternidad. Y hace las dos cosas. Por un lado la madre es todo, cómo va a matar a su bebé, etc., y por otro lado lleva a la entrega de los bebés la falta de apoyo social a la maternidad e incluso el rechazo a la maternidad, el estigma de ser madre fuera del matrimonio, de ser madre muy joven... Tenemos que pensar de dónde viene esta sociedad. Tengo una tía que se casó antes de recibirse de maestra y no pudo terminar porque a una mujer que no era virgen no se le permitía asistir a clase, ni pensar qué sucedería con una embarazada. Entonces, cuánto apoyo se le da a una joven para seguir estudiando si ella tiene un bebé; y puesto que no se le da apoyo, si ella decide tenerlo... la presión para que lo entregue va a ser altísima y la presión para desvincular al padre va a ser altísima.

Alicia Stolkiner  
en conversación con  
Alejandro Incháurregui

Dirección Provincial  
de Personas Desaparecidas  
Ministerio de Seguridad de la  
Provincia de Buenos Aires



AI: El concepto de “desconocimiento genealógico” alude a lo que describen personas adultas adoptadas y también concebidas a través de donantes, como un sentimiento de estar alienadas de sus familias. Estas personas tienen a menudo en su adolescencia una gran crisis provocada por ese desconocimiento, que les impide encarar nada en sus vidas si no resuelven eso...

AS: Alguna vez me tocó atender una persona que estudiaba medicina y tenía un problema muy serio: se le había trabado la carrera con ginecología y obstetricia. Se desmayaba en los partos, pero no en una cirugía común. Todo parecía indicar que era hijo biológico de sus padres, más aún, habían tenido un tratamiento psicológico en el que habían trabajado el fantasma de no ser hijo biológico como novela familiar. Había fotos de la madre embarazada. La situación era muy compleja. Fue una persona que anotaron como propia pocas semanas después de que muriera un bebé que habían tenido.

Alicia Stolkiner  
en conversación con  
Alejandro Incháurregui

Dirección Provincial  
de Personas Desaparecidas  
Ministerio de Seguridad de la  
Provincia de Buenos Aires

AI: ¿Entonces se podría pensar que en esa persona quedó una huella mnémica?

AS: Cuando se aclaró la situación cesó el problema. Pero no me gusta pensar en términos de causalidades. Mi tesis de grado fue sobre observación de lactantes, y los años que llevo trabajando en esto me hacen creer con fuerza en la genética.

AI: ¿Se puede trazar una línea entre lo genético y lo adquirido?

AS: Yo soy muy amiga de una definición del campo del psicoanálisis que es “series complementarias”. Lo genético, lo congénito y lo vivido, diría, más que lo adquirido, lo constituido. Hay un autor que trabajó la cuestión del psiquismo fetal. Yo no tengo ninguna investigación sobre ese tema, pero un feto avanzado sueña, tiene trazado encefalográfico del sueño, y tiene percepciones visuales, apenas de sombras, y percepciones auditivas, voces, por ejemplo, la voz de la madre, los latidos cardiacos. Cómo se inscribe eso en un presujeto, previo al lenguaje, es otro cantar. Ahora bien, a un bebé que estuvo seis meses o un año con la madre y luego fue dado en adopción, una huella

seguro le queda. Qué se hace con eso. Es algo que ha trabajado muy bien Eva Giberti. Yo creo que tenemos que pasar socialmente de la idea del hijo como propiedad a la idea del disfrute de la crianza, del hijo como sucesión a la idea del disfrute de criar vida. Si tuviéramos la capacidad de disfrutar de la crianza pero de reconocer que el otro es ajeno prácticamente desde el momento en que nace aunque sea nuestro hijo biológico, quizás podríamos ir transformando esta cuestión social tan compleja alrededor de la apropiación, justamente como si el otro fuera una propiedad.



*Alicia Stolkiner en conversación con Alejandro Incháurregui*

# Otras publicaciones de esta serie



Leonardo Fornerón:  
**SIEMPRE CREÍ  
EN LA JUSTICIA**

Equipo Promotor de  
Español y Lengua Castellana



Ella quiere dar a su bebé,  
pero el papá quiere paternar.  
El entramado de la compra  
y venta de bebés deja al padre  
fuera del juego.  
En abril de 2023 Florencia  
Ferre y Alejandro Inchaurregui,  
conversaron con Leonardo  
Fornerón en su domicilio  
en Rosario del Tala.



La historia no se repite:  
**NATTY RUSCONI**

Equipo Promotor de  
Español y Lengua Castellana



Natty Rusconi pone bajo la lupa  
los procedimientos de su propia  
memoria, la metamorfosis del  
relato de su vida a lo largo  
de los años, el recorrido de  
la búsqueda hasta conocer su  
identidad de origen y cómo  
así pudo empezar el camino  
de ayudar a otros a encontrarla.



**ALGUIEN TE  
PUEDE ESTAR  
BUSCANDO**  
La historia de Clara Lis

Equipo Promotor de  
Español y Lengua Castellana



Con valentía y lucidez,  
Clara Lis recorre los tópicos que  
han justificado durante años el  
tráfico, las entregas  
y apropiaciones de niños,  
mientras cuenta su historia,  
atravesada por la búsqueda de  
su identidad de origen y el amor y  
la gratitud a su madre de crianza.

VISITÁ NUESTRA WEB  
**[busquedadeorigen.mseg.gba.gov.ar](http://busquedadeorigen.mseg.gba.gov.ar)**

Dirección Provincial de  
Registro de Personas Desaparecidas

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**